

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-09-2014
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda M.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2º, del DFL N°24 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Araucanía Norte, correlacionando adecuadamente las variables tanto de macroentorno como del Microentorno, que inciden en el normal desarrollo de la organización .

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para diseñar e implementar sistemas de monitoreo, control de tareas y procedimientos, en articulación con la Subdirección Médica, para la toma de decisiones oportuna; coordinando y planificando el conjunto de medios disponibles, a fin de asegurar una adecuada utilización de los recursos, respecto a la implementación de un modelo de gestión en red desde el área administrativa, como la gestión financiera, los proyectos de inversión del servicio de salud Araucanía Norte, entre otros.

Se valorará presentar a lo menos 3 años en cargos gerenciales, directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para potenciar el trabajo en red con los establecimientos del servicio y la comunidad, especialmente con las localidades de difícil acceso, convirtiéndose en un articulador de las gestiones pertinentes en materia administrativo - financieras, logrando un aumento en la calidad y cobertura de las prestaciones del área. Asimismo, habilidad para generar alianzas estratégicas con los diferentes actores que permitan desarrollar los proyectos estratégicos del servicio de manera oportuna, en especial los proyectos de inversión y equipamiento.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales y orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad para seducir y motivar a los equipos de trabajo bajo su dependencia, promoviendo una visión compartida en el desarrollo del servicio de salud , participando en el diseño de políticas, planes, programas, y proyectos, Además habilidad para identificar las carencias de los funcionarios , proveyendo herramientas necesarias para una correcta ejecución de las tareas. Asimismo, resguardar el enfoque intercultural en todas las materias de su competencia.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, control de gestión, proyectos de inversión y recursos físicos o afines, que se requieren para el ejercicio de la función.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Norte
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Araucanía Norte
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Angol

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte le corresponde asesorar al Director de Servicio en la toma de decisiones estratégicas que guardan relación con la correcta utilización de los recursos financieros y técnicos y que sirvan como apoyo a la gestión clínica de la red, así mismo, liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso técnico administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio, y la implementación de las políticas de la institución; de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar, organizar, coordinar, gestionar y evaluar la utilización de los recursos, financieros, físicos, tecnológicos y de abastecimiento, con el propósito de colaborar en el cumplimiento de los objetivos sanitarios.
2. Proponer la distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes y garantizar una gestión eficiente de los recursos disponibles del Servicio, en materias relacionadas con presupuesto, disciplina financiera, desarrollo de proyectos de inversión, tecnologías de información e indicadores de gestión.
3. Analizar la información financiera y establecer los mecanismos de control y evaluación de la gestión acorde a las necesidades de la Red.
4. Asesorar al Director del Servicio y a todos los establecimientos de la red asistencial, especialmente en materias relacionadas con inversiones en equipamiento médico e industrial, proyectos, obras civiles y gestión presupuestaria financiera.
5. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones en recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio, y evaluar su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.
6. Elaborar y proponer políticas y programas internos relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
7. Desarrollar una eficiente coordinación con las subdirecciones y asesorías de dependencia directa de la/el Director/a del Servicio, entendido como gestor de red, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de los diferentes planes y programas comprometidos por el servicio de Salud.
8. Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Mantener el equilibrio financiero en la red, facilitando la actividad clínica productiva a fin de apoyar el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios.	1.1 Desarrollar un plan de monitoreo y control de la actividad clínica productiva, en ámbito de su competencia, que contribuyan al equilibrio financiero, 2.1 Generar y liderar un plan de gestión financiera que permita un uso eficiente de los recursos.
2. Gestionar la ejecución oportuna de la cartera de inversiones en Normalización de infraestructura de la red, lo que contribuirá al desarrollo de la red asistencial del Servicio.	2.1 Desarrollar e implementar un plan de trabajo, con los directivos y administradores de la red, para el desarrollo, monitoreo y ejecución de la cartera de inversiones. 2.2 Constituir equipos técnicos de trabajo que permitan la ejecución de la cartera, resguardando la diversidad cultural de la provincia.
3. Mejorar el soporte tecnológico en todos los niveles del Servicio de Salud Araucanía Norte, con el fin de fortalecer la gestión institucional.	3.1 Desarrollar e implementar los proyectos de actualización tecnológica de la red en los ámbitos clínicos, asistenciales y/o administrativos, en concordancia con el área clínica y la estrategia ministerial.
4.- Mejorar las competencias técnicas de los equipos bajo su dependencia con el objetivo de lograr la eficiencia de los procesos.	4.1 Desarrollar e implementar un plan de mejoramiento continuo de los conocimientos en presupuestos y finanzas públicas.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutoria de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.

- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio de Salud Araucanía Norte cuenta para el año 2014 con una proyección de Población INE de 197.213 habitantes, que corresponde al 1.1% de la Población proyectada para el País (17.655-712 habitantes).

El mayor porcentaje de la población rural se encuentra ubicado en la comuna de Lumaco, correspondiendo al 71,87%, con una población total de 10.342 habitantes, que en un 37.4% corresponde a etnia mapuche. La comuna de Angol es la de mayor tamaño de la provincia en cuanto a territorio y población, además es donde dicho cargo tiene su asiento al igual que toda la Dirección del Servicio de Salud. El servicio se inserta en un territorio que presenta altos niveles de población rural e indígena, con sectores aislados geográficamente de los polos urbanos, es dable mencionar que la provincia tiene 4 de las comunas más pobres del país.

La población inscrita validada de FONASA en Establecimientos de Atención Primaria Municipal, dependiente de Servicio de Salud y Delegados asciende a 173.326 personas inscritas, que corresponde al 89.6% de la Población proyectada INE para el Servicio de Salud (197.213 hab.)

La misión del Servicio de Salud Araucanía Norte es: "Ser un servicio de salud público coordinado en red, que promueve estilos de vida saludable y otorga prestaciones de recuperación y rehabilitación, preferentemente a beneficiarios del sistema, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en el territorio de la Provincia de Malleco, respetando la vida humana, los derechos de las personas, su diversidad y cultura, con equidad, solidaridad y calidad de atención, en coordinación con el inter-sector y organismos comunitarios, públicos y privados".

La red de salud de Araucanía Norte está integrada por:

Tipo de Establecimiento	Número
Postas de Salud Rural (PSR)	59
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	3
Centros de Salud Familiar (CESFAM)	5
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	1
Vacunatorio	1
Establecimiento Baja Complejidad	4
Establecimiento Mediana Complejidad	1

Establecimiento Alta Complejidad	2
Centro de Salud Rural	3
Clínica Dental Móvil	2
Total	81

La red de salud en 11 Comunas, destaca por el alto número de postas de salud rural (58). Los hospitales asociados son:

Hospitales de alta complejidad:

- El hospital de Angol
- Hospital de Victoria

Hospital de mediana complejidad:

- Hospital de Traiguén

Hospitales de menor complejidad:

- Hospital de Curacautín,
- Hospital de Lonquimay,
- Hospital de Collipulli y
- Hospital de Puren.

Dentro de los avances de la red, es importante destacar que en este Servicio se encuentran implementados varios dispositivos de Telemedicina.

El desafío de este Servicio de Salud es “Aumentar la capacidad resolutive de la red, elevando sus niveles de integración, fortaleciendo la mirada intercultural en la gestión sanitaria”.

Para poder alcanzar los objetivos sanitarios trazados por la autoridad se debe contar con la infraestructura, equipamiento y con los servicios de apoyo adecuados, para el efecto se cuenta con un plan de inversiones por M\$120.000.000, en el período 2014 -2018, que en su parte principal tiene los siguientes objetivos.

- Diseño, Ejecución de Obras, Habilitación y Puesta en Marcha SAR Cefam Alemania Comuna de Angol (2014 – 2015)
- Diseño, Ejecución de Obras, Habilitación y Puesta en Marcha SAR Cefam Victoria, comuna de Victoria. (2015)
- Ejecución Diseño (2014 - 2015) y Ejecución de Obras Normalización Hospital de Angol (2015 – 2018)
- EPH Hospitales de Curacautín, Lonquimay, y Collipulli.
- Hospital de Angol
- Ejecución Diseño Normalización Hospitales de Curacautín, Lonquimay, y Collipulli.
- Diseño Proyecto de Normalización de 2 Cefam durante el período
- Normalización del 10% de la red de atención primaria.
- Inicio Construcción Hospital de Curacautín y Lonquimay.

Los desafíos de la subdirección Administrativa contempla:

- Un plan de inversiones en equipamiento para reposición y especialmente para implementación de los Hospitales

Normalizados de la red por un presupuesto aproximado a los M\$15.000.000.-

- La Disminución de la deuda respecto de cada año inmediatamente anterior, durante la duración del convenio, en un 5%, poniendo especial énfasis en el control de los factores variables del Subtítulo 21, y subtítulo 22.

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a Hospital de Angol
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Victoria
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital de Angol
- Director/a Hospital de Victoria
- Director/a Hospital de Traiguén

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

ACTIVIDADES REALIZADAS SERVICIO SALUD ARAUCANÍA NORTE AÑO 2011 - 2013			
Cartera de Servicios	2011	2012	2013
CONSULTAS MEDICINA GENERAL	76.282	65.684	67.891
TOTAL CONSULTAS URGENCIA	286.893	315.078	323.876
CONSULTAS MEDICAS	78.095	81.105	22.105
CONSULTAS AUX. PARAMEDICO	64.340	89.937	95.781
CONS. ESPECIALIDADES TOTAL	97.544	104.170	105.423
TOTAL ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS PRIMARIAS	97.544	104.170	105.423
TOTAL ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS ESPEC.	110.165	105.391	94.638
ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES	802	2775	2058
EXAMENES LABORATORIO	945.849	1.003.678	998.614
EXAMENES DE IMAGENOLOGIA	85.275	89.724	87.808
RADIOLOGICOS	3.274	4.102	3.595
ULTRASONOGRAFÍA	1.171	2.826	2.285
PROCEDIMIENTOS APOYO CL. Y TERAP.	25.159	24.777	27.416

EQUIPO DE TRABAJO

El Subdirector/a Administrativo/a se relaciona directamente con:

- **Departamento de Recursos Físicos**, cargo de tercer nivel jerárquico, a cargo de un Ingeniero Mecánico, se encarga de elaborar y ejecutar el programa anual de mantención eléctrica, equipamiento, radiocomunicaciones, movilización, reparaciones menores de los establecimientos de salud y ejecuta el plan de compras de la dirección de servicio a través de la unidad de abastecimiento.
- **Departamento de Finanzas**, cargo de tercer nivel jerárquico, a cargo de un contador auditor, se encarga de integrar y consolidar la formulación del presupuesto anual del Servicio; de proponer la distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes, controlar su ejecución y brindar información consolidada del Servicio; y de analizar la información financiera, estableciendo mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera de acuerdo a las necesidades de la Red Asistencial.
- **Departamento de inversiones:** Departamento Asesor de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros cuya función principal es elaborar los proyectos que debe presentar la Dirección del Servicio para postular a fuentes de financiamiento tales como FNDR y sectoriales. Asesorar a las autoridades superiores de la Dirección del Servicio, en la planificación de todo lo relativo a la cartera de inversiones. Además, deberá mantener canales de información con otras entidades del sistema de salud, con la finalidad de potenciar acciones comunes de desarrollo interinstitucional en área de interés común, generar y administrar bases de datos de proyectos. Adecuar las metodologías para la presentación de los distintos proyectos y divulgar toda la Red (hospitales y municipios).
- **Departamento Gestión de Proyectos:** Que tiene por objetivo planificar la cartera de inversión provincial en forma sistemática, así como desarrollar y gestionar los estudios de pre inversión de los establecimientos de la red dependientes del Servicio de Salud Araucanía Norte, en sus componentes de obras civiles, equipos y equipamiento y todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Jefe del Departamento en esta materia. Estudiar y establecer desde un punto de vista técnico- financiero, el seguimiento de proyectos y programas, en conjunto con otros departamentos, del Servicio de Salud. Efectuar labores de coordinación y asesoría a toda la Red Asistencial y a otros organismos, tales como las Gobernaciones Provinciales, para una correcta formulación de proyectos y una implementación eficaz a las inversiones a realizar en salud. Establecer canales de comunicación continuos con las Gobernaciones Provinciales, en materias de inversión, dar Seguimiento de proyectos bicentenarios, con informes bimensuales. Finalmente será responsable de la generación y seguimiento de fichas EBI (Estadísticas básicas de inversión).
- **Departamento de Recursos Físicos:** El Departamento de Recursos Físicos tendrá como función principal el velar para que los establecimientos de la Red Asistencial dispongan en forma oportuna y eficiente de los recursos físicos y demás elementos que requieran para

sus actividades, así como también planificar, dirigir, controlar evaluar y mantener los servicios, procesos y recursos físicos de la Dirección del Servicio, Departamento que deberá cumplir las funciones que señala el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y aquellas propias de su naturaleza y/o que se le encomienden o deleguen.

- **Departamento de Gestión y Logística de Almacenamiento:** El Departamento de Gestión y Logística de Almacenamiento tendrá como función principal el velar para que los establecimientos de la Red Asistencial dispongan en forma oportuna y eficiente de los insumos y demás elementos que requieran para sus actividades, así como también planificar, dirigir, controlar evaluar y mantener los servicios, procesos y recursos físicos, como de la dotación de vehículos de la Dirección del Servicio, Departamento que deberá cumplir las funciones que señala el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y aquellas propias de su naturaleza y/o que se le encomienden o deleguen

CLIENTES INTERNOS

El Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte se relaciona con:

-**El/la Subdirector/a Médico del Servicio de Salud;** con el que se coordina para el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el correcto y oportuno desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.

-**Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud;** con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos.

-**Los/las Subdirectores/as de Recursos Humanos del Servicio de Salud y de los Hospitales;** principalmente en gestión del presupuesto destinado a los recursos humanos.

E indirectamente a través de estos con los diferentes departamentos de apoyo logístico a la función clínica

CLIENTES EXTERNOS

El Subdirector/a Administrativo/a del Servicio tiene como principales clientes externos:

El principal cliente del es su población beneficiaria. A través de los recursos que administra tiene responsabilidades relacionadas con la satisfacción de los usuarios del establecimiento.

Así también el/la Subdirector/a Administrativo/a se relaciona con las distintas áreas de la salud de los municipios de la región por la transferencia de fondos y con el Gobierno Regional y Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, para la presentación y ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas.

Ocasionalmente se relaciona directamente con los alcaldes de las comunas de la región, en materias de ejecución de obras de infraestructura; los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación, en la evaluación de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

También debe interactuar con proveedores del sistema público de salud para efectos de cobranzas y materialización de convenios de suministros y de la banca privada respecto a pagos por convenio y otros.

También debe relacionarse con instancias técnicas del Ministerio de Salud, tales como la División de Gestión Financiera, Inversiones y Concesiones y la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, ambas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, dado que son éstas unidades las que suministran el presupuesto y gestionan la reposición de equipamiento y expansión de los recursos humanos, entre otros. Además debe relacionarse con el Fondo Nacional de Salud, principal asegurador de los beneficios del Servicio que financia las prestaciones de salud mediante convenios de producción.

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

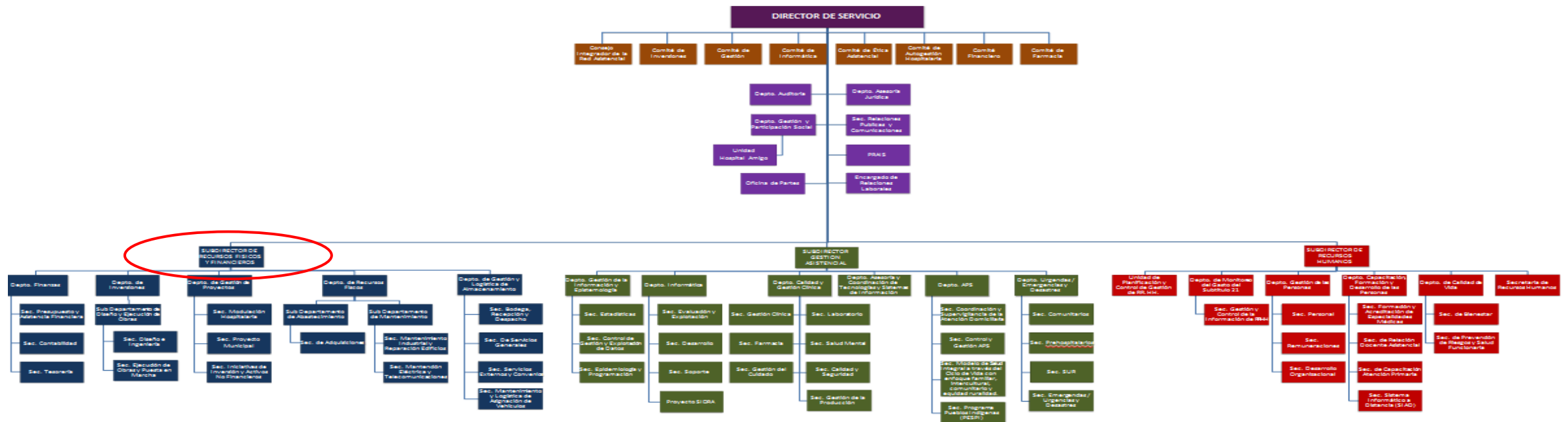
Nº Personas que dependen del cargo	62
Dotación Total del Servicio	1701
Dotación a honorarios	215
Presupuesto que administra	\$ 20.064.307.000
Presupuesto del Servicio 2014	\$ 57.893.578.000

Fuente: *Dirección de Presupuesto. www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **65%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.570.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 65%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.640.044.-	\$1.716.028.-	\$4.356.072.-	\$3.583.614.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.490.396.-	\$2.268.757.-	\$5.759.153.-	\$4.560.158.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.909.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.627.923.-	\$1.708.150.-	\$4.336.073.-	\$3.569.694.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.570.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.